REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**,** para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2020-00009-00 (Rad. 110016099068201800027 E.D.) siendo afectados ROLANDO PÈREZ GALLEGO, DAVID ANDRÈS PÈREZ GALLEGO, JON HENRY PÉREZ GALLEGO, FELIPE ARTEAGA GÓMEZ, CARLOS ERNESTO NAMEN ALARCÓN, ADRIANA PATRICIA MANRIQUE SOLARTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (acreedor hipotecario) y BANCO DAVIVIENDA (acreedor prendario)Dando cumplimiento a lo ordenado en autos del 15 de septiembre de 2020 y 10 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO**,** resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 280-75890 FICHA CATASTRAL: 010100000456000500000000 DIRECCIÓN: Lote 116 A SECTOR 16 Jardines de la ciudad de Armenia (Quindío) PROPIETARIO INSCRITO ROLANDO PÈREZ GALLEGO. 2.MATRICULA INMOBILIARIA: 282-174470 FICHA CATASTRAL: 63470000100060296802 DIRECCIÓN: Lote 12, Hostal Las Palmas del Café Vereda Pueblo Tapado del municipio de Montenegro (Quindío) PROPIETARIO INSCRITO: ROLANDO PÈREZ GALLEGO. 3 MATRICULA INMOBILIARIA: 294-64128 DIRECCIÓN Calle 44 # 24-83 barrio Molinos Conjunto Residencial Molinares PH parqueadero cubierto 41 Y/O Calle 44 F #24 A -30 Conjunto Residencial Molinares parqueadero cubierto # 41 en el municipio de Dosquebradas (Risaralda) PROPIETARIO INSCRITO ROLANDO PÈREZ GALLEGO. 4 MATRICULA INMOBILIARIA: 280-172347 FICHA CATASTRAL: 63001010113270013000 DIRECCIÓN: Carrera 18 # 70-20 vía al Edén Vereda Santa Ana en la ciudad de Armenia (Quindío) Y/O Lote # 21 Urbanización Barú de la ciudad de Armenia (Quindío) PROPIETARIO INSCRITO: ROLANDO PÈREZ GALLEGO (Propietario) y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (acreedor hipotecario 50%) 5. MATRICULA INMOBILIARIA: 294-60233 CÓDIGO CATASTRAL: 66170010200000248020290000033 8 DIRECCIÓN: Parqueadero cubierto No. 105 Diagonal 25 F # 19-82 Conjunto Residencial Reservas de Milán en el municipio de Dosquebradas (Risaralda) PROPIETARIO INSCRITO DAVID ANDRÈS PÈREZ GALLEGO 6. VEHÌCULO: clase Microbus, marca Nissan, Color: Blanco, Azul, Rojo Modelo: 2000, No. Motor TJA028, No. Chasis EENT1CABDCA300419, Placa: TJA-028, SERVICIO: Publico, inscrita en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (Circasia). PROPIETARIO: ROLANDO PÉREZ GALLEGO. 7 VEHÌCULO: Clase Buseta, Marca: Non Plus Ultr Color: Blanco, Azul, Rojo Modelo: 2004, No. Motor BD30062591Y No. Chasis: CKDABFTL04N000726 Placa: TJA-258 SERVICIO: Publico, inscrita en el Instituto Departamental de Tránsito de Quindío (Circasia). 8. VEHÌCULO: Clase Buseta Marca: Non Plus Ultra Color: Blanco, Azul, Rojo, Modelo 2002, No. Motor BD30033411Y No. Chasis: CKDKE05582C001869 Placa: TJA-120, SERVICIO: Publico, inscrita en el Instituto Departamental de Tránsito de Quindío (Circasia). 9.VEHÌCULO: Clase Camioneta, Marca Chevrolet Color: Vinotinto Sonoma Modelo: 2015, No. Motor CFL196114, No. Chasis: 3GNCJ8EE5FL196114, Placa: IGM-792, SERVICIO: Particular, inscrita en el Instituto de Movilidad de Pereira (Risaralda)

10. VEHÌCULO: Clase Campero Marca: Chevrolet, Color: Negro Titan, Modelo: 2008, No. Motor G16B704636, No. Chasis: 8LDBSE44280006141, Placa: CYI-162, SERVICIO: Particular, inscrita en el la Secretaria de Movilidad y Tránsito de Bogotà D.C. 11. VEHÌCULO: Clase Campero, Línea: Export ES, Marca: Mitsubishi Color: Blanco Modelo: 1999, No. Motor: 6G72HG5303 No. Chasis: K960XP022438, Placa: JAV-068, SERVICIO: Particular, inscrita en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Jamundí (Valle).

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

El PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DIECISEÍS (16) DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario